



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°045 - 2025-MPC/A

Cutervo, 17 de enero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.



VISTO:

Resolución de Alcaldía N°D269-2024-MPC/ALC, de fecha 31 de diciembre de 2024; Informe N°01-2024/JE/P, de fecha 06 de enero de 2025, del señor Hermes Jose Diaz Linares, Presidente de la Junta Electoral para el Proceso de Elección del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; Memorando N°065-2025-MPC/ALC, de fecha 13 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°27680, 28607 y la Ley N°30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Dicha autonomía se ejerce mediante actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme a lo establecido por el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el Representante Legal de la municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa; así mismo según el Artículo 20°, inciso 6) de la precitada Ley, compete al Alcalde entre otras funciones, dictar decretos, Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el inciso 1) del Artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 señala: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; concordante con lo dispuesto en el artículo 212°, numeral 212.1° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O de la ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Informe N°01-2024/JE/P, de fecha 06 de enero de 2025, del señor Hermes Jose Diaz Linares, Presidente de la Junta Electoral para el Proceso de Elección del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita la modificación en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° D269-2024-MPC/ALC, de fecha 31 de diciembre de 2024, en donde se indica:

LO QUE DICE:

MIEMBROS TITULARES DE LA EMPLEADORA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

CUTERVO

1	Abg. Sony Yaret Quispe Altamirano	47612686	Asistente Legal De La Subgerencia De Trasportes Y Transito
2	Abg. Damián Miguel Díaz García	16806576	Gerente de Administración Tributaria, Fiscalización y Control
3	Abg. Clyder Norbil rojas Guevara	27287429	Gerente de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental

MIEMBROS SUPLENTE DE LA EMPLEADORA:

1	Mag. Walter Antonio Matta de los Ríos	27287198	Subgerente De Seguridad Ciudadana Y Serenazgo
2	Ing. Emer Yvan Horna Cadenillas	43004795	Gerente de Servicios Públicos
3	Ing. Miguel Angel Idrogo Diaz	44370148	Jefe de la Oficina de Abastecimientos,

LO QUE DEBE DECIR:**MIEMBROS TITULARES DE LA EMPLEADORA:**

1	Abg. Sony Yaret Quispe Altamirano	47612686
2	Gerente De Administración Tributaria, Fiscalización y Control	
3	Gerente de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental	

MIEMBROS SUPLENTE DE LA EMPLEADORA:

1	Subgerente De Seguridad Ciudadana Y Serenazgo	
2	Gerente de Servicios Públicos	
3	Jefe de la Oficina de Abastecimientos,	

Que, mediante Ordenanza Municipal N°D16-2024-MPC/ALC de fecha 18 de diciembre de 2024, se aprueba la nueva estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cutervo;

Que, estando los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°D269-2024-MPC/ALC, de fecha 31 de diciembre de 2024, bajo los siguientes términos:

LO QUE DICE:

CONFORMAR EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, para el periodo 2025-2026, la misma que estará conformada de la siguiente manera:



NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Sr. Manuel Martínez Casusol	16765730	Presidente
Bach. Eleodoro Mera Piedra	16708085	Secretario

MIEMBROS TITULARES DE LOS SERVIDORES:

1	Sr. Manuel Martínez Casusol	16765730	Inspector de Tránsito de la Subgerencia de Transportes y Tránsito.
2	Bach. Eleodoro Mera Piedra	16708085	Asistente de la Oficina de Contabilidad
3	Tec. Edilberto Fernández Cubas	27240575	Subgerente de Gestión Semapa y ATM

MIEMBROS SUPLENTE DE LOS SERVIDORES:

1	Sr. Andrés Héctor Heredia Rojas	27244827	Guardian Operador de la Subgerencia de Semapa y ATM.
2	Sr. Julio Ramírez Alvarado	27282385	Policía Municipal de la Subgerencia de Comercialización
3	Sr. Juan Antonio Llatas Ríos	06044845	Apoyo de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.

MIEMBROS TITULARES DE LA EMPLEADORA:

1	Abg. Sony Yaret Quispe Altamirano	47612686	Asistente Legal De La Subgerencia De Transportes Y Tránsito
2	Abg. Damián Miguel Díaz García	16806576	Gerente De Administración Tributaria, Fiscalización y Control
3	Ing. Clyder Norbil rojas Guevara	27287429	Gerente de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental

MIEMBROS SUPLENTE DE LA EMPLEADORA:

1	Mag. Walter Antonio Matta de los Ríos	27287198	Subgerente De Seguridad Ciudadana Y Serenazgo
2	Ing. Emer Yvan Horna Cadenillas	43004795	Gerente de Servicios Públicos
3	Ing. Miguel Angel Idrogo Diaz	44370148	Jefe de la Oficina de Abastecimientos

LO QUE DEBE DECIR:

CONFORMAR EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, para el período 2025-2026, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Sr. Manuel Martínez Casusol	16765730	Presidente
Bach. Eleodoro Mera Piedra	16708085	Secretario



MIEMBROS TITULARES DE LOS SERVIDORES:

1	Sr. Manuel Martínez Casusol	DNI N° 16765730
2	Bach. Eleodoro Mera Piedra	DNI N° 16708085
3	Tec. Edilberto Fernández Cubas	DNI N° 27240575

MIEMBROS SUPLENTE DE LOS SERVIDORES:

1	Sr. Andrés Héctor Heredia Rojas	DNI N° 27244827
2	Sr. Julio Ramírez Alvarado	DNI N° 27282385
3	Sr. Juan Antonio Llatas Ríos	DNI N° 06044845

MIEMBROS TITULARES DE LA EMPLEADORA:

1	Abog. Sony Yaret Quispe Altamirano	DNI N° 47612686
2	Gerente de Administración Tributaria	
3	Gerente de Desarrollo Económico	

MIEMBROS SUPLENTE DE LA EMPLEADORA:

1	Subgerente de Participación y Seguridad Ciudadana
2	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
3	Jefe de la Oficina de Abastecimientos

ARTÍCULO SEGUNDO. -PRECISAR, que queda subsistente los demás extremos de RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°D269-2024-MPC/ALC, de fecha 31 de diciembre de 2024, en todo aquello que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: - NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada y a las áreas competentes de la municipalidad provincial de Cutervo, conforme a la normativa vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Moises González Cruz
ALCALDE

